

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORBERTO BANDONI

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, en autos: "VERA ALEJANDRO FRANCISCO L.E 6.239.239 c/VERA GRACIELA LILIANA y OTRA D.N.I. 20.180.380 s/División de Condominio", Expte. N° 1075/06, ha dispuesto que el Martillero Público Norberto Bandoni, Matrícula N° 859, C.U.I.T. N° 20-13504571-4, proceda a vender en pública subasta el día 2 de Marzo de 2009, a las 17 hs., en el anexo del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de julio 1426, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 33.531,10, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 25.148,32 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, Un Inmueble. de Dos Plantas ubicado en calle Mitre 6927 de ésta ciudad, Dominio inscripto al T° 366 Impar, F° 3564, N° 25347 de la Sección Propiedades, departamento La Capital del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-04-118.385/0060-5 Padrón Municipal N° 0096854. El que según título expresa: "Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en esta ciudad, en el denominado Barrio Freyre, que según título forma parte de mayor extensión y según plano de mensura, unificación y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Delfor P. Pochettino en Octubre de 1973, inscripto en el departamento Topográfico de ésta provincia bajo el n° 69.904, se designa como lote Veintidós "a" (22 a), de la manzana número 6815, ubicado con frente a calle Mitre entre Avenida Galicia y calle Espora, a los veinte metros sesenta y seis centímetros hacia el norte de la primer entrecalle y se compone de Ocho metros Un centímetro de frente al este, Ocho metros de contrafrente al oeste, por Quince metros Setenta y Seis centímetros en el lado Sud y Dieciseis metros Cuatro centímetros en el lado Norte, encerrando una superficie de Ciento Veintisiete metros Veinte decímetros cuadrados, lindando: al Este, con la expresada calle Mitre; al Oeste, con parte del lote Veintiuno; al Sud, con Juan A. M. Salazar, Felipe Palmas y lote Veintitrés y al Norte, con el lote veintidós "b". Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los condóminos, que no registra Hipotecas, ni Inhibiciones y que sobre el mismo pesan los siguientes embargos: 1) Aforo 85752, fecha 02/09/05, \$ 1.443, Expte. 529/05 autos: Santa Cruz, María Cristina c/Otro s/Apremio por honorarios en autos Vera c/Quinteros s/Liq. de Soc. Conyugal Juzg. Trib. Colg. N° 3 Secret. la; 2) Aforo 91.246, fecha 1408/08, \$ 8.349,05, Expte. 905108 autos. Ramón, Cristina y Bilibio Mirtha c/Otras s/Inc. de Apremio por Cobro de honorarios en Vera Alejandro c/Quinteros, Susana s/Liq. Soc. conyugal Expte. 597/97, Juzg. Trib. Col. de Familia N° 3 Sec. 1°; Informa la A.P.I. que adeuda \$ 3.208,53 al 02/02/09. Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, que adeuda \$ 1.293,10, al 17/02/09. Informa Aguas Santafesinas S.A.: que adeuda \$ 1.457,77 al 02/02/09. Informa el Sr. Oficial de Justicia: en la Constatación realizada en fecha 07/11/08, que el inmueble se encuentra sobre calle de asfalto a media cuadra de la calle Av. Galicia, a 4 cuadras de la Avda. Gral. Paz ambas arterias de importante circulación vehicular y también de variadas empresas de colectivos urbanos de transportes de pasajero de personas. El inmueble de condición humilde, tiene como orientación de frente al Este y consta de dos plantas, donde se observa que la vereda como la fachada símil ladrillos vistos, están en regular estado de mantenimiento y posee como abertura de ingreso una puerta de chapa de dos hojas que le faltan los vidrios, una persiana plástica tipo rollo, y una reja para ingreso a una cochera semiabierta. La vivienda se halla enclavada sobre un terreno de aprox. 8 m. de frente y su contrafrente por 16 m. a sus lados; está construida en mampostería con paredes revocadas que le falta mantenimiento de pintura, techo de losa en la planta baja y chapa en la planta alta con cielorraso de yeso, piso en algunos ambientes de parquet en estado regular, en otro de mosaico; las condiciones generales de mantenimiento de vivienda es de estado regular. Planta Baja: posee los siguientes ambientes: Un comedor de amplias dimensiones con piso en parte de mosaico y en parte parquet en estado regular, pared en parte no está revocada y en parte está con revestimiento de machimbre de 1,30 m. de altura aprox., un dormitorio chico de frente con persiana plástica en estado regular y posee ventana de chapa de dos hojas; un baño con todos los accesorios en estado regular, el piso como las paredes son de cerámica y la sección ducha posee calefón eléctrico; dormitorio de mediana dimensión con piso de cemento, una cocina de mediana dimensión con mesada de granito de 1,20 m. aprox. en estado regular, sostenido en mampostería, la pared está revestida en azulejos en regular estado, el piso de cerámica en estado regular, un patio de aprox. 6 m. por 5 m. con piso de mosaico con asador en estado regular, en el mismo cuarto de depósito con techo de chapa sin cielorraso y lavadero semicubierto con pileta de cemento en estado regular. Planta Alta: se accede por la cochera que tiene puertas de rejas fabricadas con caño estructural pintadas de color blanco, dicha cochera tiene espacio para un automotor grande. A la planta alta se accede mediante escalera de material cemento sin revestimiento paralela la cochera. En planta alta posee los siguientes ambientes. Un ambiente angosto de aprox. 1,60 m. por 6 m. destinado a cocina, pero no posee ninguna instalación de agua ni mesada y bajada, el piso es de cemento, Un baño: posee como accesorios una pileta e inodoro, en la sección ducha posee un calefón eléctrico, las paredes y pisos son de cerámica; 3 dormitorios: 1 dormitorio chico con paredes revestidas en machimbre; 2 dormitorios de mediana dimensión: uno con paredes revestidas en madera y el otro paredes revocadas y el piso en regular condiciones, ambos dormitorios poseen balcón de frente de 6 m. por 0,80 m. aprox. Y el cielorraso del exterior frente es de machimbre en mal estado; un estar comunicador de ambientes, dormitorios y cocina comedor. Las aberturas interiores son de madera en malas condiciones. Como servicios posee agua corriente, no posee cloacas, no posee gas natural, si bien la red pasa por la vereda. La vivienda es habitada por las demandadas y sus hijos, una en planta baja y otra en planta alta, en condición de condóminos. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de su compra a cuenta de la misma, con más la comisión de ley del martillero (3%), todo en dinero efectivo, sin excepción. Y el Saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El comprador se hará cargo en su caso a partir de la, fecha de subasta de los gravámenes de ley y deuda fiscales. Los gastos que irrogue la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4564142 - 154-050.022. Santa Fe, 13 de febrero de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

POR

OLGA ALE

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 19 de Esperanza, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: Exhorto: (I.T./D.I.: D.N.I.: 11.526.929) c/TOSSO, MARTHA ELIDA NELLY s/Incid. de Vta. en Subasta en autos: TOSSO, Martha c/ (I.T./D.I.: D.N.I.: 11.526.929) s/med. de Aseg. de Bienes (1200/06 Juzg. 1ª Inst. de Circuito Nº 1, 3era. Nom. 2da. Sec., de Sta. Fe); (Expte. Nº: 1505, Folio, Año: 2007); que se tramita por ante este Juzgado; se ha dispuesto que la Martillera Olga Ale, CUIT. Nº: 27-20.403.071-0, proceda a Vender en pública subasta el día Viernes 27 de Febrero de 2009, a las 9 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el Establecimiento "El Araza", ubicado en zona rural del distrito de María Luisa o en caso de lluvia o fuerza mayor, en el Juzgado Comunal de María Luisa; sin base y al mejor postor, los siguientes Bienes a saber: hasta ciento trece (113) vacas de cría, ochenta y un (81) novillos, cinco (5) toros reproductores, treinta y siete (37) novillitos y vaquillas, treinta y seis (36) terneros, que hacen un total de doscientos setenta y dos (272) animales cuyas caravanas y marcas coincidan con la del demandado, de acuerdo al siguiente detalle a saber: a) Novillos: Lote 1): 10 Novillos con caravanas; Lote 2): 10 Novillos con caravanas; Lote 3): 10 Novillos con caravanas; Lote 4): 9 Novillos con caravanas; Lote 5): 7 Novillos con caravanas; Lote 6): 11 Novillos con caravanas; Lote 7): 6 Novillos con caravanas; Lote 8): 8 Novillos sin caravanas; b) Vacas sin crías: Lote 1): 7 Vacas Secas con caravanas; Lote 2): 9 Vacas Secas con caravanas; Lote 3): 10 Vacas Secas con caravanas; Lote 4): 6 Vacas Secas sin caravanas; vacas con crías al pie: Lote 1): 11 Vacas con caravanas; Lote 2): 12 Vacas con caravanas; Lote 3): 9 Vacas con caravanas; Lote 4): 4 Vacas sin caravanas; Toros: Lote 1): 1 Toro con caravana; Lote 2): 1 Toro con caravana; Lote 3): 1 Toro con caravana; Lote 4): 1 Toro sin caravana; Los vacunos se hallan depositados judicialmente en el Establecimiento rural "El Araza" zona rural del distrito de María Luisa; los que podrán ser revisados el día anterior a la subasta en el horario de 7:30 a 11:30 hs. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro Créditos Prendarios: Al 13/02/09: No subsiste gravámen de ningún tipo, sobre los lotes de vacas, novillos, vaquillas y toros descriptos; sobre el lote de terneros no se puede informar por carecer este de identificación alguna; A.P.I.: (Registro Marcas y Señales): Al 27/03/08: El demandado es titular del boleto de marca Nº 1281 Dpto. San Justo con vencimiento el 30/01/09 y su caducidad corre a partir del 30/01/2019; Senasa: Al 17/03/08, se informa que los animales sin caravana, solo pueden destinarse a faena consumo interno (por tratarse de un establecimiento exportador a U.E.); teniendo en cuenta que para vender los animales hacia otro establecimiento la condición de la sanidad no estaría cumplimentada, se daría como única finalidad para dichos animales, destino faena. La categoría novillos podrá destinarse a invernada o a faena (por no necesitar sanidad esa categoría). El "demandado" no ha cumplimentado con el reempadronamiento del RENSPA. del año 2007, por lo cual no se le podrá extender los DTA de salida de animales, hasta que se de cumplimiento a ese trámite; Constatación Judicial: el/la Sr./a. Juez Comunal, informa: ...María Luisa.... a 14 días de Febrero del año 2009, ....constituida ya en el predio "El Araza", se procede a la constatación de los animales el estado de conservación de los semovientes es bueno en general. No siendo para más se da por finalizada el acta. Fdo.: Schreiber. Condiciones de Venta: En las condiciones indicadas por SENASA a fs. 32/35 o las que surjan de dicha entidad hasta la fecha de la subasta; debiendo abonar el/los comprador/es, en el mismo acto y en dinero efectivo sin excepción, el cien por ciento 100% del precio de la compra con más el 10% de comisión del Martillero, con más los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales de corresponder, procediéndose al inmediato retiro de los animales adquiridos. Se publicará edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se hará la exhibición dispuesta por la Ley 11.287 y acordada respectiva de la C.S. J. Los bienes saldrán a la venta por lotes establecidos previamente según acta de constatación, informe de SENASA debidamente actualizados y obrantes en autos y publicidad exhibida; El martillero actuante se encuentra facultado a suscribir toda documentación a fin de la extensión de los correspondientes DTA; quien resulte adjudicatario deberá conformarse con constancias que expida el Juzgado; por lo tanto no se aceptaran reclamaciones una vez adjudicada la venta. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a en calle 4 e Enero 3462 P.B. de Santa Fe Tel. 0342-4526989 de 18 a 21 hs. Cel.: 154-395152. Esperanza, 17 de enero de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.